



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 279-2013-INVERMET-SGP

Lima, 24 DIC 2013

VISTO:

El Memorándum N° 1180-2013-INVERMET-GP de fecha 19 de diciembre de 2013 de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 112-2013-INVERMET-GP-SAM de fecha 17 de diciembre de 2013 del Especialista de la Gerencia de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 095-2013-INVERMET-SGP de fecha 12 de junio de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de las UCV 223, UCV 220, UCV 219, UCV 172C, UCV 171C, UCV 171B y UCV 221, en el Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 236316, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 1'217,455.87 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 87/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios referidos al mes de abril de 2013;

Que, con fecha 20 de agosto de 2013, se convocó al Proceso de Selección Licitación Pública N° 008-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO para la Contratación de la Ejecución de Obra por Ítems, con un valor referencial de S/. 4'823,568.92 (Cuatro Millones Ochocientos Veinte y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 92/100 Nuevos Soles), conducido por el Comité Especial Ad Hoc designado mediante Resolución N° 155-2013-INVERMET-SGP de fecha 02 de agosto de 2013;

Que, mediante Resolución N° 229-2013-INVERMET-SGP de fecha 08 de noviembre de 2013, se declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección Licitación Pública N° 008-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO para la Contratación de la Ejecución de Obra por Ítems, retrotrayéndose el proceso a la etapa de Actos Preparatorios;

Que, mediante Informe N° 558-2013-INVERMET-OAF/AL de fecha 25 de noviembre de 2013, la Especialista del Área de Logística, informa que de la verificación del Expediente, se ha detectado que el Valor Referencial presenta una antigüedad mayor a seis (6) meses, y como parte de los Actos Preparatorios se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Antigüedad del Valor Referencial), es por ello que solicita que la Gerencia de Proyectos actualice el Valor Referencial;

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios. Para el caso de ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico";

Que, con Informe N° 112-2013-INVERMET-GP-SAM de fecha 17 de diciembre de 2013, el Especialista de la Gerencia de Proyectos informa que al haber transcurrido más de seis (6) meses de la vigencia del Presupuesto Total de Obra y de conformidad con el





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a la actualización del Presupuesto Total de Obra, monto que asciende a la suma de S/ 1'217,242.63 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 63/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de noviembre de 2013;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de las UCV 223, UCV 220, UCV 219, UCV 172C, UCV 171C, UCV 171B y UCV 221, en el Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 236316, con un Valor Referencial de S/ 1'217,242.63 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 63/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de noviembre de 2013, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
N° 01	Resumen Ejecutivo	7
	Memoria Descriptiva	27
	Especificaciones Técnicas	116
	Metrados	54
	Presupuesto Base	4
	Análisis de Precios Unitarios	30
	Fórmula Polinómica	2
	Relación de Mano de Obra, Insumos y Equipos	2
	Desagregado de Gastos Generales	1
	Cronogramas	6
	Anexos	380
N° 02	Planos	22

Artículo Segundo.- Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Cuarto.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE